

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65

MADRID NÚMERO 90

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.343 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—La ilustrísima señora doña Milagros Aparicio Avedaño, magistrada-juez de primera instancia del número 90 de los de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.343 de 2009, a instancias de “Madrid Leasing Corporación EFC, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Ana Barallat López y asistida del letrado don Fernando Castedo Álvarez, contra “Moreless Investiments House Bussiness and Cars, Sociedad Anónima”, y doña María Dolores Santamaría Martí, como parte demandada, ambas en situación de rebeldía procesal, en nombre de Su Majestad el Rey se procede a dictar la presente resolución:

Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones deducidas en la demanda interpuesta por “Madrid Leasing Corporación EFC, Sociedad Anónima”, como parte demandante, contra “Moreless Investiments House Bussiness and Cars, Sociedad Anónima”, y doña María Dolores Santamaría Martí, como parte demandada, al pago a la actora de la cantidad de 55.897,63 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda, con expresa condena de las costas causadas en la presente instancia a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Moreless Investiments House Bussiness and Cars, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 17 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/120/13)

